

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N°047-2024-EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 22 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 327-2023-RR.HH/EPS. MARAÑÓN S.A., de fecha 26 de octubre de 2023; el Informe N° 587-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS. MARAÑÓN S.A., de fecha 27 de octubre de 2023, el Informe N° 120-2023-GG-EPS MARAÑÓN- S.A., de fecha 27 de diciembre de 2023; el Acuerdo Sesión Ordinaria N° 008-2023, Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023; y estando autorizado mediante Memorado N° 085-2024-GG-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 17 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la empresa de Servicios Marañón S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan en régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo Técnico de la Administración de los servicios de saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el acta sección N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-Vivienda, de fecha 06 de noviembre del 2018.

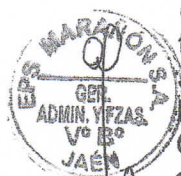
Que, la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, su Reglamento y modificatorias, se desarrolla en un marco de equidad, solidaridad, eficiencia y facilidad de acceso a los servicios de salud. El Estado promueve los sistemas de previsión para la salud y la integración de esfuerzos de las entidades que brindan servicios de salud, cualquiera que sea su naturaleza;

Que, la Ley N° 27056, Ley de creación del Seguro Social que aprueba el Reglamento y modificatorias, crea sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS), el Seguro Social de Salud (ESSALUD), como organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Sector Trabajo y Promoción Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-TR, se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, este último con la finalidad de establecer las normas complementarias y procedimientos para el otorgamiento y pago de prestaciones económicas, brindando a las Entidades Empleadoras, asegurados y beneficiarios, un instrumento normativo que facilite el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1311-GG-ESSALUD-2014, se aprueba la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014, "Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD", cuyo objetivo es establecer las normas y procedimientos para la emisión, registro y control de las certificaciones médicas por Incapacidad y Maternidad en el Seguro Social de Salud – EsSalud;

Que, el Informe N° 327-2023-RR.HH/EPS. MARAÑÓN S.A., de fecha 26 de octubre de 2023, el jefe (e) de Recursos Humanos alcanza la Directiva para la gestión de los certificados médicos particulares, certificados de salud, certificados de incapacidad temporal para el trabajo – CITT, y la solicitud de reembolso de prestaciones económicas asumidos por la EPS MARAÑÓN S.A.



Que, el Informe N° 120-2023-GG-EPS MARAÑÓN- S.A., de fecha 27 de diciembre de 2023, el Gerente General en referencia al Informe de Recursos Humanos y de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita al CDT la Aprobación de la Directiva para la Gestión de los Certificados Médicos Particulares, Certificados de Salud, Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT y la Solicitud de Reembolso de Prestaciones Económicas asumidos por la Empresa Prestadora de Servicios EPS MARAÑÓN S.A.”;

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A. de conformidad con las funciones y atribuciones del Directorio mediante Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 008-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, **acordaron: 5.1. Aprobar la Directiva denominada “Directiva para la Gestión de los Certificados Médicos Particulares, Certificados de Salud, Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT y la Solicitud de Reembolso de Prestaciones Económicas asumidos por la Empresa Prestadora de Servicios EPS MARAÑÓN S.A.”**

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, esta Gerencia General considera que, resulta necesario formalizar la directiva en mención mediante acto resolutivo;

Estando con el visto bueno de la Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

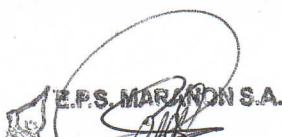
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 01-2024-EPS MARAÑÓN SA, denominada “Directiva para la Gestión de los Certificados Médicos Particulares, Certificados de Salud, Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT y la Solicitud de Reembolso de Prestaciones Económicas asumidos por la Empresa Prestadora de Servicios EPS MARAÑÓN S.A.” que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 008-2023 de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 29 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos la correcta socialización, aplicación, implementación, supervisión y monitoreo permanente de la directiva señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución y la Directiva en la Pagina Institucional Web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Gerencias y oficinas pertinentes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EPS MARAÑÓN S.A.
C.A.C. Pascual Ramírez Mas
GERENTE GENERAL